

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2352 DE 2025

( Septiembre 15 . )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2352 DE 2025

( Septiembre 15 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...) # que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2352 DE 2025

( Septiembre 15 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002106, Unidad Organizativa No. 1000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por la renuncia por pensión de vejez de la titular, la servidora pública Stella García Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.941.270, según consta en la resolución No. 4137.010.21.0.047 del diez (10) de enero de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 27 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento; No obstante, se hace constar que fue necesario descender al nivel técnico, grado 03, ante la imposibilidad de proveer la vacante con servidores públicos pertenecientes al nivel profesional, grados 01 y 02.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 27 de 2025, se procederá a encargar en el empleo a la señora Claudia Stella Charrupi Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.822.459, quien ocupó el tercer lugar del nivel técnico en el listado de elegibles. En atención al orden de elegibilidad, la señora Charrupi Velásquez fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002106, Unidad Organizativa No. 1000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, dado que las personas que ocuparon el primer y segundo lugar del nivel técnico aceptaron el ofrecimiento realizado en otras vacantes de la misma convocatoria interna.

Que la servidora pública Claudia Stella Charrupi Velásquez, es titular del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20000763, Unidad Organizativa No. 10000074 adscrito a la Secretaría de Cultura.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero. Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Claudia Stella Charrupi Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.822.459, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002106, Unidad Organizativa No. 1000487, con una asignación

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2352 DE 2025

( Septiembre 15 . )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

básica mensual de ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos m/cte. (\$8.845.728), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública designada mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora pública, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Claudia Stella Charrupí Velásquez, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2352 DE 2025

( Septiembre 15 )

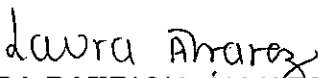
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

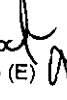
Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Claudia Stella Charrupi Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.822.459, en la Secretaría de Cultura.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente acto administrativo la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Secretaría de Cultura y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posiciones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Claudia Stella Charrupi Velásquez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de Sep de dos mil veinticinco (2025).

  
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ  
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista   
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario   
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)  
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista   
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano   
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario   
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista 



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@cali.gov.co&gt;

**Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante definitiva)**

1 mensaje

**Bedoya, Sebastian** <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

5 de septiembre de 2025, 16:34

Para: "flor E. hernandez Espitia" &lt;flor.espitia@cali.gov.co&gt;

Cc: Angela Maria Herrera Calero &lt;angela.herrera@cali.gov.co&gt;, Isabel Cristina Gomez Tamayo &lt;isabel.gomez@cali.gov.co&gt;

Buenas Tardes Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante definitiva)

Servidor a Encargar:

CHARRUPI VELASQUEZ CLAUDIA STELLA (ocupó el tercer lugar del nivel técnico)

CC: 66822459

Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03

Organismo: Secretaría de Cultura

Posición: 20000763

Unidad: 10000074

Datos de la Vacante definitiva: Generada por la renuncia del titular

titular: GARCIA QUINTERO STELLA

CC: 38941270

Cargo titular: inspector de Policía Urbano categoría Especial, Código 233, Grado 04

Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

Posición: 20002106

Unidad: 10000487

Anexos: Convocatoria interna No. 27 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 27 de 2025

renuncia del titular titular: GARCIA QUINTERO STELLA

Salario: \$8.845.728

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO.

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato,

|                                                                                                                                                                                |                                                 |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MATH02.06.02.P002.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                | CONVOCATORIA INTERNA                            | VERSIÓN                | 005 |

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

☐

Convocatoria para Encargo

☒

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 27

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

| CARGO VACANTE                                                                        | ÁREA DE DESEMPEÑO                                                                                                             | SALARIO      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT. ESPECIAL<br><br>233-04<br><br>(1) VACANCIA TEMPORAL | SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA<br>SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA<br>CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL | \$ 8.190.489 |

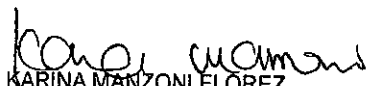
| REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO<br>Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016 (modificado mediante decreto 0521 de 2017 JULIO 27) Pág. 16, 17, 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO<br>(Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico • del Conocimiento Derecho y Afines:<br>Derecho.<br>Jurisprudencia.<br>Derecho y Ciencias Políticas.<br><br>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento relacionadas con las funciones del cargo.<br><br>El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.<br><br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.<br><br>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada | Ser servidor público con derechos de carrera.<br><br>Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.<br><br>Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer<br><br>No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.<br><br>Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente. |

|                                                                                                                                                                                             |                                                                                          |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN DEL TALENTO<br>HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO<br>HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y<br>GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br><b>CONVOCATORIA INTERNA</b> | MATH02.06.02.P002.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                                          | VERSIÓN                | 005 |

| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p> <p>Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.</p> |

#### COMITÉ EVALUADOR

  
**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
 Director Departamento Administrativo  
 Departamento Administrativo de  
 Desarrollo e Innovación Institucional

  
**KARINA MANZONI FLOREZ**  
 Subdirector de Departamento Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional

  
**ANGELA MARIA HERRERA CALERO**  
 Profesional Especializado (E)  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Ingrid Marcela García Caicedo - Contratista  
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 07 / 05 / 2025

|                                                                                                                                                                                                       |                                                        |                               |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| <br><b>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b><br><small>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<br/>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</small> | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b> | <b>MAT-02.05.02.P002.P004</b> |            |
|                                                                                                                                                                                                       | <b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b>            | <b>VERSIÓN</b>                | <b>009</b> |

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

**INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.  
ESPECIAL  
233-04**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Convocatoria Número: **27 De 2025**

Cargo vacante:

Área de desempeño:

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA**

#### NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

| PUESTO | CEBULA     | NOMBRE                     | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACIÓN FORMAL | CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|----------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|
| 1      | 1002341036 | CARLOS ANDRES ARIZA DIAZ   | 25/02/2021                  | 11          | 10                          | 0                                           | 3,75             | 0                                                 | 0                                  | 5                                                     | 29,75       |
| 2      | 10031307   | WALTER GIOVANNY GARZON GIL | 20/03/2020                  | 5           | 10                          | 0                                           | 0                | 0                                                 | 5                                  | 0                                                     | 20          |

#### NIVEL TECNICO GRADO 03

| PUESTO | CEBULA    | NOMBRE                            | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACIÓN FORMAL | CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|-----------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|
| 1      | 160237021 | DIEGO CADAVIO ROLOAN              | 17/03/1983                  | 42          | 10                          | 1,5                                         | 0                | 0                                                 | 0                                  | 5                                                     | 58,5        |
| 2      | 31878064  | PATRICIA PELAEZ SAENZ             | 16/06/1989                  | 42          | 10                          | 0                                           | 0                | 0                                                 | 0                                  | 0                                                     | 52          |
| 3      | 66822459  | CLAUDIA STELLA CHARRUPÍ VELASQUEZ | 16/01/1995                  | 36          | 10                          | 0                                           | 0                | 0                                                 | 0                                  | 5                                                     | 51          |

|                                                                                                                                                                                   |                                                    |                        |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MATH02.06.02.P002.F004 |     |
|                                                                                                                                                                                   | RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA               | VERSIÓN                | 008 |

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los 008 (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: U1 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez anotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.  
ESPECIAL  
233-04

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 27 De 2026

Cargo vacante:

Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

#### NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

| PUESTO | CEDULA   | NOMBRE                           | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA                                                                                                                                 | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINGUIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACIÓN FORMAL | CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|----------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|
| 4      | 31843341 | MARIA DEL CARMEN SALCEDO PEÑA    | 17/07/1989                  | 35                                                                                                                                          | 10                          | 0                                            | 0                | 0                                                 | 0                                  | 0                                                     | 46          |
| 5      | 16727313 | PEDRO CUENU SALAZAR              | 07/05/1991                  | 26                                                                                                                                          | 10                          | 0                                            | 0                | 0                                                 | 0                                  | 5                                                     | 41          |
| 6      | 16715194 | JUAN CARLOS VALENCIA SOTO        | 26/10/1987                  | 26                                                                                                                                          | 10                          | 0                                            | 0                | 0                                                 | 0                                  | 5                                                     | 41          |
| 7      | 16709395 | ALFREDO SALAZAR CASTAÑO          | 22/10/1987                  | 11                                                                                                                                          | 10                          | 0                                            | 0                | 0                                                 | 0                                  | 5                                                     | 26          |
| 8      | 31873801 | GLORIA MILENE MURILLAS LOZANO    | 27/11/1982                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 9      | 16449803 | JOSE FRANCISCO ESCOBAR RODRIGUEZ | 29/12/1982                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 10     | 15730129 | FERNANDO BARRERA MONTENEGRO      | 22/10/1987                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 11     | 16795379 | ALVARO LEON ARIZA                | 18/07/1992                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 12     | 0770752  | MARCO ANTONIO PAGUAY DELGADO     | 20/02/1992                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 13     | 16747656 | HENRY ZAPATA CARABALI            | 20/02/1992                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 14     | 16767383 | LUIS RODRIGO GARCIA LOSADA       | 19/05/1992                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                              |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |

|                                                                                                                                                                                                     |                                                        |                                             |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|
| <br><b>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b><br><b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b><br><b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b> | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b> | <b>MAT-02-06-02-P002-F004</b>               |                              |
|                                                                                                                                                                                                     |                                                        | <b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b> | <b>VERSION</b><br><b>009</b> |

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

**INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT. ESPECIAL**  
**233-04**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Convocatoria Número:

27 De 2025

Cargo vacante:

Área de desempeño:

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA**

**NIVEL PROFESIONAL GRADO 01**

| PUESTO | CEDULA     | NOMBRE                          | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA                                                                                                                                 | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERCEROS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | BUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|
| 15     | 26791081   | ALEX GARCIA LOPEZ               | 25/05/1992                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 16     | 16724614   | ELKIN RODRIGUEZ PIMENTA         | 07/07/1993                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 17     | 31949053   | HERMELINDA GRUESO CAMILO        | 10/03/1994                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 18     | 4627845    | SILVER MARIO LOZANO OLIVEROS    | 26/04/1994                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EDUCACIÓN DE TÍTULO DE POSTGRADO SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES    |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 19     | 94227075   | FABER NAJIN RUIZ GARCIA         | 71/09/1994                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 20     | 66978589   | ELISA MAGDALENA MERA MONTENEGRO | 16/06/1997                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 21     | 94379075   | DIEGO FERNANDO ROBLES ROBLES    | 01/08/2002                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 22     | 24414561   | WILLIAM MARRAGLEJO OBOHAGA      | 03/11/2002                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 23     | 94431537   | JUAN MIGUEL GARCIA MEÑA         | 04/08/2003                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 24     | 15776746   | HERNAN MORENO LONDOÑO           | 04/08/2003                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 25     | 94383619   | JAIRO RIVAS MOSQUERA            | 04/08/2003                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 26     | 94379539   | NILSON DARIO LOZANO CARDONA     | 04/08/2003                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 27     | 66839928   | LORENY ABADIA HERRERA           | 21/08/2003                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 28     | 66905500   | MIREYA ALVAREZ GOMEZ            | 16/03/2005                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 29     | 1113654139 | JOHN EDUARDO HERNANDEZ ENRIQUEZ | 03/12/2012                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                             |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |

|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                |                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPO)<br><br>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA | MAT02.06.02.P002.F004 |  |
|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                | VERSIÓN<br>008        |  |

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para cubrir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.  
ESPECIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 27 De 2025

Cargo vacante:

233-04

Área de desempeño:

SURSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

| PUERTO | CEDULA     | NOMBRE                         | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO                                                                                                                 | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR HAS ANTIGÜO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|
| 30     | 16725647   | DANILO ALBERTO AREVALO ESCOBAR | 04/03/2015                  |             | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 31     | 94446298   | GUSTAVO ELEY RACINES BOLAÑOS   | 04/03/2015                  |             | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 32     | 1144161451 | LUIS FERNANDO ZAMORA MURILLAS  | 04/03/2015                  |             | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 33     | 31306849   | ISABEL HERRERA QUINTERO        | 24/03/2015                  |             | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 34     | 94400381   | HECTOR MAURICIO ALVAREZ LENIS  | 31/08/2020                  |             | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |
| 35     | 1061789292 | DIEGO FERNANDO MUÑOZ ZULETA    | 01/10/2021                  |             | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES |                                             |                  |                                                   |                                    |                                                       |             |

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (27) días del mes de AGOSTO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

KARINA MANZONI FLÓREZ

Subdirector Departamento Administrativo  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

ANGELA MARIA HERRERA CALERO

Profesional Especializado (E)  
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA

Elaboró: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA

Revisó: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

16 / AGO / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GÓMEZ

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.047 DE 2024  
( Enero 10 )

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...):

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...);

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...):

"(...) 4) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez. (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

RESOLUCIÓN No. *4137-010.21.0.047* DE 2024  
( *Enclavo 10* )

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...).

"(...) 10. Expedir los actos de retiro del servicio con ocasión de (...):

- "(...) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (...).

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202441610500000184 del 03 de enero de 2024, 202441610500000264 y 202441610500000274 del 04 de enero de 2024 la servidora pública Stella García Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.941.270, presentó al señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali, Álvaro Alejandro Eder Garcés, y a Luis Eduardo Varela Restrepo – Subdirector de Acceso a Servicios de Justicia con copia a este Departamento, renuncia al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1A, Código 233, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, así como el retiro y entrega del cargo, a partir del día primero (01) de abril de 2024, en virtud al reconocimiento de pensión de vejez concedida por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones mediante la resolución No. SUB 285444 del 17

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.047 DE 2024

( Encaja 10 )

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

de octubre de 2023, de conformidad a oficios que se adjuntan para que hagan parte del presente acto administrativo.

Que el Decreto No. 2245 del 31 de octubre de 2012 "Por el cual se reglamenta el inciso primero del parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003", señala:

"(...) Artículo 3. Trámite en el Caso de Retiro con Justa Causa. En caso que el empleador haga uso de la facultad de terminar el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, para garantizar que no exista solución de continuidad entre la fecha de retiro y la fecha de la inclusión en la nómina de pensionados, el empleador y la administradora o entidad reconocedora deberán seguir el siguiente procedimiento:

a) El empleador deberá informar por escrito a la administradora o a la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, con una antelación no menor a tres (3) meses, la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio o tratándose de los trabajadores del sector privado, comunicación suscrita por el empleador en la que se indique tal circunstancia. La fecha en todo caso será la del primer día del mes siguiente al tercero de antelación.

b) La administradora o la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de que trata el literal anterior, deberá informar por escrito al empleador y al beneficiario de la pensión la fecha exacta de la inclusión en nómina general de pensionados, la cual deberá observar lo dispuesto en el literal anterior. El retiro quedará condicionado a la inclusión del trabajador en la nómina de pensionados. En todo caso, tratándose de los servidores públicos, salvo el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes y las excepciones legales, no se podrá percibir simultáneamente salario y pensión (...)"

Que así las cosas, este Departamento Administrativo acepta la renuncia presentada por la servidora pública Stella García Quintero, conforme a su manifestación libre, espontánea e inequívoca dándole a conocer que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones dará aplicación a la inclusión de la nómina de pensionados conforme a los términos establecidos en el Decreto No. 2245 de 2012.

Que para la elaboración del presente acto administrativo se procedió a revisar la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, así como el aplicativo SAP, lográndose verificar que la servidora pública Stella García Quintero es titular del empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1A, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002106 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito al Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que adicionalmente, debe precisarse que para que la hoy servidora pública Stella García Quintero, se incluya en la nómina de pensionados, es requisito obligado el que se remita copia del acto administrativo que determina su desvinculación del servicio, lo que en este caso, corresponde a la renuncia aceptada.

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Stella García Quintero, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de Egreso, de acuerdo con lo

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0. 247 DE 2024  
( ENCERO 10 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad de la servidora pública a la que se le acepta la renuncia. Si la servidora pública que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de Egreso deberá solicitar la cita al correo [saludytrabajo@cali.gov.co](mailto:saludytrabajo@cali.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro de conformidad con el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que con ocasión a la renuncia que se acepta mediante el presente acto administrativo, la servidora pública Stella García Quintero, deberá: a) diligenciar el formato de entrega de cargo; b) entregar el inventario de bienes devolutivos que tenga asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; c) presentar la última evaluación del desempeño laboral a fin de obtener el paz y salvo.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia por pensión de vejez presentada por la servidora pública Stella García Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.941.270, al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1A, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002106 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito al Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día primero (01) de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Stella García Quintero, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad de la servidora pública a la que se le acepta la renuncia. Si la servidora pública que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de Egreso deberá solicitar la cita al correo [saludytrabajo@cali.gov.co](mailto:saludytrabajo@cali.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del retiro de conformidad del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Stella García Quintero, deberá: a) diligenciar el formato de entrega de cargo; b) entregar el inventario de bienes devolutivos que tenga asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; c)

RESOLUCIÓN No. 4127-2010. J. D. 047 DE 2024

( Ene 10 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

presentar la última evaluación del desempeño laboral a fin de obtener el paz y salvo.

Parágrafo tercero: Para que la hoy servidora pública Stella García Quintero, se incluya en la nómina de pensionados, se remitirá copia del acto administrativo que determina su desvinculación del servicio a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, lo que en este caso, corresponde a la renuncia aceptada.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Stella García Quintero en el Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Acto Administrativo, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, al Secretaría de Seguridad y Justicia, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia respecto de la servidora pública Stella García Quintero.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los ( 10 ) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Proceso Gestión y Desarrollo Humano  
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario  
Lilia Marleny Camargo - Segura - Profesional Especializado